

Sacado

multa q aplícan sus Mes, agosto de dha Legua Mayor
 por Combenir assí a la Causa q se tiene en atencion a que
 para Decutor buenos liegos en esta huerta se ha de hacer
 se hagan los Barales, y brazales de q se desor de ella con
 sus haberes para q las aguas no tengan y impedim^{to} al
 guano ni causen perjuicio; Mandaron q en la misma for
 ma se public^{se}, q por toda esta semana hasta el útimo
 día onre los Dueños a quienes se por confrontacion se
 gan constam^{te} los limpien, y hagan limpiar a los lados
 dentro de dho término con apercibim^{to}, q pasados se
 saldra a reconocerlos, y los q estubiesen en pazas amalhe
 dos se mandaran hacer de nuevo a costa de los Dueños
 a quienes se, y se les sacara de multa quatro d de ver
 don aplicados para q los de esta Audiencia; y para
 q lo prebenido en este acuerdo tenga debído efecto en
 cargo sus Mes, a dho Mes de Agosto assí lo Decuten
 y q los gastos de dha Legua Mayor en la forma
 acostumbrada se hagan de los Propios de esta Villa por
 su Mayor dome q con Memorial pasada y testim^o de
 este acuerdo en lo q basta se pasaron en cuenta
 en las q diere de los mas de su encargo, y q se le haga
 saber a dho Juan Paer para q le conste, y se ponga
 fe de dha publicación para los efectos que aya tu
 gas y por este assí lo acordaron, mandaron y firmaron
 sus Mes, quien sabe de q doy fe

D. Pedro Saavedra D. Diego Aguilar D. Mathias del Boyo
 D. Pedro Arcaez D. Juan Ferrer
 D. Juan Campa

Ante mí
 Juan Antonio Laguna
 Escribano

